



## Municipalidad de Villarrica

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

ANEXO B-02-08

### Cuadro Comparativo de Ofertas

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ID N°453597

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	Variación %	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Nivelación de camino	3.800	0	m2	8.400,00	3.800	31.920.000
2	Limpieza profunda de cuneta	2.500	0	ml	1.400,00	2.500	3.500.000
3	Reparación de camino con ripio.	29.000	0	m3	2.520,00	29.000	73.080.000
4	Compactación de camino con maquinaria pesada	1.500	0	m2	8.400,00	1.500	12.600.000
5	Excavación de 2 (dos) fosas 25 x 50 x1,50 m de profundidad.	16.000	0	m3	3.750,00	16.000	60.000.000
6	Relleno de 2 fosa con residuos	11.000	0	m3	3.750,00	11.000	41.250.000
7	Sellado de fosa sanitaria de 25 x 50 con tierra roja	27.000	0	m2	1.250,00	27.000	33.750.000
8	Colocación de tubos (caños de PVC perforados) de venteo en fosas remediadas.	240.000	0	un	12	240.000	2.880.000
9	PROVISON DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	450.000	0	un	1	450.000	450.000
10	SEÑALECTICA. CARTELES DE 0,80 X 0,80 DE ACRILICO	60.000	0	un	5	60.000	300.000
11	EXTINGUIDORES DE 10 KG	400.000	0	un	4	400.000	1.600.000
<b>TOTAL</b>							<b>261.330.000</b>

  
Lic. Hugo Aguirre  
Miembro del Comité  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

  
Arq. Carmen Airdi  
Miembro del Comité  
Arq. Carmen M. Airdi  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 1

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**

**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

En la Ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro siendo las 07:30 a.m. en la Oficina de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de la única oferta presentada en el momento de la apertura, este Comité visualiza la Declaración Jurada de Responsabilidad del Titular del Comité de Suministro, de fecha 27/08/2024 donde se justifican el motivo por el cual se continúan con el "PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: ARQUITECTA CARMEN MATILDE AIRALDI CON CEDULA IDENTIDAD CIVIL NUMERO 1.154.501A, LIC. HUGO AGUIRRE CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL 4.953.737, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Responsable de Presupuesto de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 29 de Agosto del año dos mil veinticuatro; según se constata, una empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo éste por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación. -

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada:

1. **Empresa: CARLOS RAUL FRANCO CACERES** con RUC N° 5375688-6. Correo Electrónico: servimaqvcapy@gmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto total de la oferta asciende a la suma de Guaraníes doscientos sesenta y un millones trescientos treinta mil. IVA incluido (Gs. 261.330.000.- IVA incluido)

**VISITA AL SITIO DE OBRAS (NO APLICA)**

**OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA**

No se presentaron observaciones.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se obtiene el siguiente resultado:

  
**LIC. HUGO AGUIRRE**  
Miembro Comité Evaluador  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

  
**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
Miembro comité evaluador

**Arq. Carmen M. Airaldi**  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uccvillarrica@gmail.com

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**  
**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE,**  
**CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**  
**SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

DOCUMENTOS	CARLOS RAUL FRANCO CACERES
<b>1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
<b>Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
<b>Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	No Aplica

Se ha constatado que la empresa **CARLOS RAUL FRANCO CACERES** con RUC N° 5375688-6, ha cumplido con toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

**LIC. HUGO AGUIRRE**  
**Miembro Comité Evaluador**  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
**Miembro comité evaluador**  
**Arq. Carmen M. Airaldi**  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**  
**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE,**  
**CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**  
**SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

<b>Requisitos de Calificación</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Observación</b>
<p><b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el propietario no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH.</p>

  
**LIC. HUGO AGUIRRE**  
**Miembro Comité Evaluador**  
  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

  
**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
**Miembro comité evaluador**  
~~Arq. Carmen M. Airaldi~~  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



## Municipalidad de Villarrica Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 4

### INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ID N°453597

#### ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos del oferente participante conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que el Señor CARLOS RAUL FRANCO CACERES no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario. **Se anexa la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP).**

#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° sección 2) del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente participante quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que su oferta no contiene errores aritméticos.

#### APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

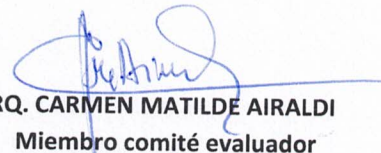
Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.*

Teniendo en cuenta que la oferta del oferente CARLOS RAUL FRANCO CACERES es la única, el Comité de Evaluación considera no realizar el cálculo de aplicación del margen de preferencia nacional. La falta de presentación del certificado no es motivo de rechazo de la oferta.

  
LIC. HUGO AGUIRRE  
Miembro Comité Evaluador

Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

  
ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI  
Miembro comité evaluador

Arq. Carmen M. Airdi  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica  
Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**

**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE,  
CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS  
SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

**VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de la oferta recibida y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con al precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar la oferta de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, "... **en obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LAS OBRAS**


Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **CARLOS RAUL FRANCO CACERES**, se constata que los precios unitarios de todos los ítems se encuentran dentro del rango del porcentaje del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y no superan el diez por ciento (10%) por encima del costo referencial, por lo tanto, los precios unitarios de todos los ítems presentados por el oferente se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS- REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC**

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **CARLOS RAUL FRANCO CACERES**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

  
**LIC. HUGO AGUIRRE**  
 Miembro Comité Evaluador  
 Lic. Hugo Aguirre  
 Director de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de Villarrica

  
**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
 Miembro comité evaluador  
 Arq. Carmen M. Airaldi  
 Directora de Obras y Planificación Urbana  
 Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**

**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N°04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ID N°453597.**

Pág. 6

**PLANILLA DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

RATIOS DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	503.223.620	1.164.038.700	434.939.052	3.09	1.03
Pasivo Corriente	497.290.064	1.097.394.855	426.778.568		
Ratio de Liquidez	1.01	1.06	1.02		

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	467.290.064	1.097.394.855	1.075.752.055	2.2	0.73
Activo Total	593.313.620	1.634.273.281	1.631.504.201		
Ratio de endeudamiento	0.8	0.7	0.7		

RENTABILIDAD: El promedio en los en los años 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Utilidad después de impuestos	32.709.931	36.878.426	18.873.720	17	5.7%
Capital	500.000.000	500.000.000	536.878.426		
Ratio de Rentabilidad	0.06	0.07	0.04		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
<b>Ratio de liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2021, 2022 y 2023	Promedio 1.03 <b>Cumple</b>
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023	Promedio 0.73 <b>Cumple</b>
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los años 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Promedio 5.7%

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. En caso de contribuyente IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas, en caso de contribuyente de IRPC, Formulario N° 501 - IRE SIMPLE, años 2021, 2022 y 2023, respectivamente.	No Aplica
IVA General de los 6 (meses) anteriores a la apertura de ofertas. (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	No Aplica
Formulario 104 (IRP) / 515 (IRP SP) de los 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, en caso de contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
<b>Criterio</b>	
<b>Experiencia General en Obras</b>	Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
<b>Experiencia Especifica En Obras</b>	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 y/o, 2022 y/o 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS VIALES.	Cumple

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

**LIC. HUGO AGUIRRE**  
Miembro Comité Evaluador  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

**ARQ. CARMEN MATILDE AIRLDI**  
Miembro comité evaluador

**Arq. Carmen M. Airdi**  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**  
**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE,**  
**CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**  
**SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	Cumple / No Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices.	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción en obras, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	Cumple / No Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices 1 (Un) Camión volquete 1 (Un) Mezcladora 1 (Un) Equipo de compactación. Herramientas manuales de albañilería. 1 (Un) Equipo de soldadura. Andamios, escaleras, carretillas. La empresa deberá contar en propiedad o alquiler.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

**LIC. HUGO AGUIRRE**  
Miembro Comité Evaluador  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
Miembro comité evaluador  
Arq. Carmen M. Airaldi  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 8

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR**

**PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ID N°453597**

**CONCLUSIÓN:**

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, así también cumple con los requisitos de carácter legal y cumple con las especificaciones técnicas, está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 04/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”**, al señor **Carlos Raúl Franco Cáceres**, con RUC N° N°5.375.688-6, por la suma total de **Guaraníes doscientos sesenta y un millones trescientos treinta mil. IVA incluido (Gs. 261.330.000.- IVA incluido)**. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

  
**LIC. HUGO AGUIRRE**  
**Miembro Comité Evaluador**  
Lic. Hugo Aguirre  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Villarrica

  
**ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI**  
**Miembro comité evaluador**  
**Arq. Carmen M. Airaldi**  
Directora de Obras y Planificación Urbana  
Municipalidad de Villarrica